



UNIDAD DE GESTION Y EJECUCION  
PRESUPUESTARIA

PAGO DE BOLETA DE HONORARIOS

=====

CONCEPCION, 11 DIC. 2012

VISTO:

Lo dispuesto en el Decreto MOP. N° 850/97, la Ley N° 19.886/2003, el Decreto Hacienda N° 250/2004 modificado por Decreto Hacienda N° 1763/2009, el Decreto MOP N° 1141/2007, los antecedentes que se acompañan y en uso de las facultades delegadas por la Res. Ex. DV N° 2681/09, la Res. Ex. DV N° 5489/04 modificada por Res. DV N° 1610/07 y la Res. Ex. DV N° 5894/04 modificada por Res. DV 1611/07, Resolución Toma de Razón N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO: 1.- **Qué**, en relación con la expropiación de la Obra, "Mejoramiento Ruta O-390, Cruce Ruta 148 (Florida) – Autopista Itata, Región del Biobío" se tramita el pago de boletas de honorarios emitidas por el Sr. Florencio Fernando Fica Rivera, por concepto de Toma de Posesión Material y Notificación.

**RESUELVO**  
(EXENTO)

D.R.V. VIII N° 3182/

1.- **PÁGUESE**; a Florencio Fernando Fica Rivera RUT: 9.060.486-4, las boletas de Honorarios N° 3246, 3247 y 3248 de fecha 23-11-2012, por un valor total de \$ 233.334 - (doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos).

2.- **IMPÚTESE**, el gasto ascendente a la suma de \$ 233.334.- con cargo a la imputación presupuestaria 04-31-02-003 con Código Bip 30037180-0.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS  
Ingeniero Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región del Biobío

MRG/BRG/pel.-  
07.12.2012

DISTRIBUCIÓN

Área de Abastecimiento. (3)  
- Unidad de Expropiación DRV VIII

N° Proceso: 6344267/